



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 138-2016-IPD/P

Lima 01 de setiembre del 2016

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 028-2016-IPD/P de fecha 28 de febrero de 2016; la Resolución de Presidencia N° 082-2016-IPD/P de fecha 18 de mayo de 2016; el Memorando N° 129-2016-IPD/P de fecha 01 de setiembre de 2016 del Despacho de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, este conformado por el representante del Titular del Pliego quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, por el Contador General o quien haga sus veces y por tres representantes titulares y tres suplentes de los trabajadores elegidos por votación directa, el cual tendrá un período de vigencia de dos (02) años de gestión;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 028-2016-IPD/P, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte (CAFAE – IPD) para el período 2016-2018;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 082-2016-IPD/P, se precisa el período de vigencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte (CAFAE-IPD) constituido mediante Resolución de Presidencia N° 028-2016-IPD/P, el mismo que corresponde del 26 de febrero de 2016 hasta el 25 de febrero de 2018;

Que, mediante Memorando N° 129-2016-IPD/P de fecha 01 de setiembre de 2016, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte solicita la designación de la Señora **SUZEL NILDA MUNGUÍA CRUZ**, como representante titular del Instituto Peruano del Deporte, en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, para el período 2016-2018, ante la renuncia formulada por del Señor Abogado **OMAR EDILBERTO COVEÑAS FLORES**, como funcionario del Instituto Peruano del Deporte;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, La Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM y;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 138-2016-IPD/P.....

Lima 01 de setiembre del 2016

Con las visaciones de la Secretaría General, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Señor Abogado **OMAR EDILBERTO COVEÑAS FLORES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09675024, como representante titular del Instituto Peruano del Deporte, con el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Señora **SUZEL NILDA MUNGUÍA CRUZ**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10698304, como miembro titular del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo CAFAE-IPD, asumiendo las funciones de Presidente, quedando subsistente los demás extremos de la Resolución de Presidencia N° 028-2016-IPD/P y la Resolución de Presidencia N° 082-2016-IPD/P, donde se precisa el período de vigencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte (CAF AE-IPD), el mismo que corresponde del 26 de febrero de 2016 hasta el 25 de febrero de 2018.

Artículo 3°.- NOTIFICAR al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Peruano del Deporte (CAF AE-IPD), quien iniciará las acciones correspondientes para la suscripción registral en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y los demás actos que por ley corresponda.

Regístrese y comuníquese.

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

